
La opacidad genera dudas: ¿Depuración o multiplicación de la nómina docente?

INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD A.C. (IMCO)

ALEXANDRA ZAPATA HOJEL

Investigadora / Alexandra.Zapata@imco.org.mx
[@azapatah](#)

PABLO CLARK G. DOBARGANES

Investigador / Pablo.Clark@imco.org.mx
[@pabloclarkd](#)

08.09.15



Musset 32, Polanco
Del. Miguel Hidalgo, 11560
México D.F.

www.IMCO.org.mx

[@IMCOmx](#)

[/IMCOmx](#)

T. +52(55) 5985 1017
F. +52(55) 5280 1891

[/IMCOmexico](#)

LA OPACIDAD GENERA DUDAS: ¿DEPURACIÓN O MULTIPLICACIÓN DE LA NÓMINA DOCENTE?

La realidad del proceso de centralización y depuración de la nómina docente fue muy distinta al planteamiento inicial planteado por el gobierno federal. En principio, el Censo Educativo se anunció con dos objetivos principales: primero, para contar con información confiable sobre el sistema educativo en México y segundo, como base para la formación del nuevo Fondo de Aportaciones de la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

Sin embargo, los montos de las nóminas docentes estatales en realidad se establecieron en negociaciones llevadas a cabo en mesas tripartitas con representantes de la Secretaría de Educación Pública (SEP), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de autoridades educativas de cada estado². La base sobre la cual se determinaron las plazas a pagar no se conoce, ya que la SEP y la SHCP han confirmado que el Censo no se utilizó como base. La justificación dada fue que para mediados de 2014 los datos levantados por el INEGI en el último trimestre de 2013 ya estaban desactualizados. Hoy no está claro los montos de referencia frente a los cuales se inició el proceso de depuración de la nómina magisterial.

Al no usar la información de personal levantada como parte del Censo Educativo se incumple con el compromiso de que solo se le pagaría al personal que fuera censado:

“Estamos utilizando el censo precisamente para que se pague a quien se le debe de pagar. Si alguien tiene una plaza que realmente no está ocupando, si es un aviador o si no está desempeñando las labores que conforme al derecho deben desempeñar no se les va a pagar.” -
Secretario de Hacienda Luis Videgaray, septiembre de 2014³.

“Lo advertimos hace mucho tiempo: el maestro que no se cense y no quede en la nómina, pues no va a recibir pago, así de sencillo. El censo era una obligación, lo decía la ley en un transitorio, y los transitorios, según la Corte, son tan válidos como un artículo principal.” -
Secretario de Educación Emilio Chuayffet, abril de 2014⁴.

La falta de información en este sentido genera dudas sobre cómo se determinaron cuáles plazas individuales se deberían o no de pagar y sobre cómo se está garantizando que solo se le paga a quien realmente está cumpliendo una labor educativa.

¹ El siguiente estudio es producto de una colaboración con Animal Político.

² Fuente: Minutas de juntas de conciliación entregadas a Animal Político a partir de solicitudes de información realizadas a las entidades.

³ Televisa, Primero Noticias. 17 septiembre de 2014. <http://noticieros.televisa.com/programas-primero-noticias/1409/videgaray-2015-ya-no-habra-gasolinazos/> (20:00)

⁴ La Razón. 2 abril de 2014. <http://www.razon.com.mx/spip.php?article210549>

FAEB VS. FONE: UNA DEPURACIÓN CUESTIONABLE

El siguiente análisis toma datos de la nómina docente de 2013, 2014 y 2015 hechos públicos por la SEP. En cumplimiento con el Artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los estados debían entregar a la SEP sus archivos de nóminas pagadas con recursos federales del Fondo de Aportaciones de Educación Básica y Normal (FAEB) para su publicación. Los montos citados en este estudio tienen como fuente específicamente los archivos “Plaza/Función”⁵, publicados como parte de las obligaciones de los estados.

2014				2015	
FAEB				FONE	
1 ^{er} trimestre	2 ^o trimestre	3 ^{er} trimestre	4 ^o trimestre	1 ^{er} trimestre	2 ^o trimestre
Información entregada por estados y publicada en portal de SEP		Datos no son públicos		Información pública en portal de SEP	

Los archivos entregados por los estados correspondientes al primer trimestre de 2014 (1T2014) se pueden consultar en:

http://sep.gob.mx/es/sep1/Fondo_de_Aportaciones_para_la_Educacion_Basica_y_Normal_FAEB_2014#.VeR8k1NViko

De igual manera, los archivos del segundo trimestre de 2014 (2T2014) se pueden consultar en:

http://sep.gob.mx/es/sep1/Fondo_de_Aportaciones_para_la_Educacion_Basica_y_Normal_FAEB_2014

Desafortunadamente la ley no contempla sanciones o consecuencias para los estados que la incumplan, por lo que solo pudimos obtener información de 19 estados para este análisis: Baja California, Campeche, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. Las demás entidades o no entregaron archivos para alguno de los dos trimestres analizados o entregaron archivos en blanco o incompletos.

⁵ Los archivos Plaza/Función registran la relación entre cada plaza y los recursos que le fueron ejercidos. El documento lista cada plaza e incluye la siguiente información: Entidad federativa, RFC, CURP, nombre de la persona, Centro de Trabajo (CCT) al que está asociado el pago, plaza por tipo de función, total plazas jornada, total de horas-semanas-mes (HSM), total de honorarios y finalmente el total de recursos ejercidos para el pago de la plaza en el trimestre.

Los estados opacos que incumplieron la Ley de Contabilidad Gubernamental en 2014 son: Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán.

Es importante resaltar que con la justificación de modificaciones a la Ley de Contabilidad Gubernamental, la SEP no recolectó ni publicó información de la nómina de los estados para el tercer y cuarto trimestres del 2014⁶. La opacidad en estas nóminas resulta especialmente sensible, ya que los trimestres no publicados son los últimos datos de pagos previos a la centralización de la nómina por parte de la Secretaría de Hacienda.

En febrero y marzo de 2014 el IMCO solicitó reportes de nómina docente correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2014 a 22 estados a través de sus portales estatales de INFOMEX. Al día de publicación de este reporte solo cinco estados enviaron algún archivo de nómina: Campeche, Colima, Estado de México, Quintana Roo y Zacatecas.

A partir del 1 de enero de 2015, la nómina magisterial federal se pagó de manera centralizada por la SHCP como parte del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). Los archivos de nómina para los primeros dos trimestres de 2015 se pueden consultar en: https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Articulo_73_de_la_Ley_General_de_Contabilidad_Gubernamental. Resaltamos un paso importante en materia de transparencia: por primera vez, los archivos de nómina del 2015 se publicaron en el portal de la SEP en un formato que cumple con las características de establecidas como parte del Decreto Presidencial de Datos Abiertos⁷.

En la siguiente tabla se listan los 19 estados que publicaron su información de nómina completa para el primer semestre de 2014 y que por ende nos permiten un comparativo de costo de 2014 a 2015 para los mismos trimestres.

⁶ La Secretaría de Educación Pública argumentó que modificaciones a la Ley de Contabilidad Gubernamental cambiaron la obligatoriedad de publicar las nóminas docentes pagadas al nuevo FONE. Al no entrar en vigor el FONE todavía en la segunda mitad de 2014, la SEP perdió la autoridad para exigir los documentos a los estados para ser publicados.

⁷Diario Oficial de la Federación. 20/02/2015.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5382838&fecha=20/02/2015

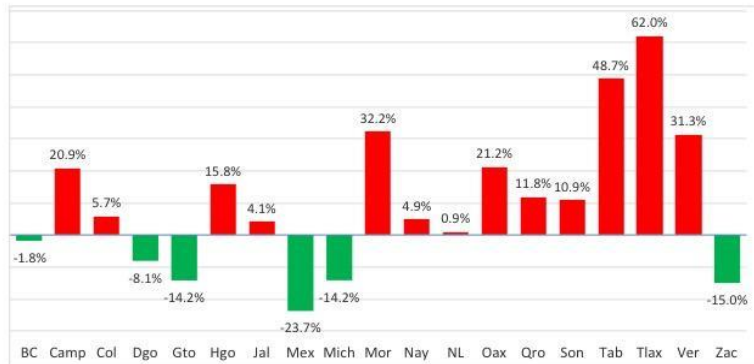
Entidad	FAEB			FONE			Semestre 1 2014 v 2015
	Primer trimestre 2014	Segundo trimestre 2014	Suma del 1er semestre de 2014	Primer trimestre 2015	Segundo trimestre 2015	Suma del 1er semestre de 2015	
B.C.	\$1,950,587,365.39	\$1,854,542,459.50	\$3,805,129,824.89	\$1,865,811,705.36	\$1,870,320,559.57	\$3,736,132,264.93	-1.8%
Camp.	\$537,641,704.05	\$710,580,191.76	\$1,248,221,895.81	\$825,931,267.84	\$682,790,545.31	\$1,508,721,813.15	20.9%
Colima	\$432,822,303.58	\$579,589,877.42	\$1,012,412,181.00	\$520,056,302.20	\$550,256,144.00	\$1,070,312,446.20	5.7%
Durango	\$1,441,658,051.00	\$1,204,494,864.00	\$2,646,152,915.00	\$1,407,231,423.00	\$1,025,028,743.00	\$2,432,260,166.00	-8.1%
Gto.	\$2,553,415,688.18	\$2,734,228,032.05	\$5,287,643,720.23	\$2,316,641,299.57	\$2,220,462,325.55	\$4,537,103,625.12	-14.2%
Hidalgo	\$2,143,645,523.02	\$1,991,429,249.05	\$4,135,074,772.07	\$3,046,117,596.08	\$1,742,422,145.58	\$4,788,539,741.66	15.8%
Jalisco	\$3,139,093,790.39	\$3,366,842,580.03	\$6,505,936,370.42	\$3,296,664,328.96	\$3,478,882,551.63	\$6,775,546,880.59	4.1%
México	\$6,663,194,187.02	7,959,308,386.06	\$14,622,502,573.08	\$5,994,232,446.00	\$5,156,737,042.00	\$11,150,969,488.00	-23.7%
Mich.	\$3,260,372,704.00	\$3,301,656,133.00	\$6,562,028,837.00	\$3,407,808,144.81	\$2,224,837,930.69	\$5,632,646,075.50	-14.2%
Morelos	\$958,469,187.27	\$1,019,298,770.33	\$1,977,767,957.60	\$1,572,686,080.17	\$1,042,727,311.93	\$2,615,413,392.10	32.2%
Nayarit	\$885,646,013.05	\$790,094,527.32	\$1,675,740,540.37	\$965,481,590.00	\$792,483,390.00	\$1,757,964,980.00	4.9%
N.L	\$1,867,368,149.00	\$2,300,147,967.00	\$4,167,516,116.00	\$1,919,637,088.14	\$2,284,219,691.38	\$4,203,856,779.52	0.9%
Oaxaca	\$3,055,674,974.79	\$3,698,907,818.67	\$6,754,582,793.46	\$5,060,821,820.30	\$3,124,153,159.61	\$8,184,974,979.91	21.2%
Qro.	\$930,638,749.83	\$1,058,756,807.66	\$1,989,395,557.49	\$1,101,748,693.32	\$1,122,735,750.66	\$2,224,484,443.98	11.8%
Sonora	\$1,482,259,379.28	\$1,490,189,104.43	\$2,972,448,483.71	\$1,646,046,712.18	\$1,649,622,651.03	\$3,295,669,363.21	10.9%
Tabasco	\$382,593,873.20	\$1,197,151,536.86	\$1,579,745,410.06	\$1,345,422,095.52	\$1,004,295,846.37	\$2,349,717,941.89	48.7%
Tlaxcala	\$459,484,118.53	\$561,726,038.71	\$1,021,210,157.24	\$909,996,153.10	\$744,587,823.07	\$1,654,583,976.17	62.0%
Ver.	\$3,632,914,167.56	\$3,595,819,333.06	\$7,228,733,500.62	\$4,554,740,975.25	\$4,938,821,337.24	\$9,493,562,312.49	31.3%
Zac.	\$1,357,360,711.90	\$1,224,667,781.97	\$2,582,028,493.87	\$1,180,830,405.87	\$1,013,978,399.00	\$2,194,808,804.87	-15.0%
Suma semestral			\$77,774,272,099.92			\$79,607,269,475.29	2.4%

De estos 19 estados solo seis muestran una reducción en el costo semestral de su nómina de 2014 a 2015 (Baja California, Durango, Guanajuato, México, Michoacán y Zacatecas). En promedio la reducción entre estos estados fue de 12.8%. En contraste, el **promedio de aumento de los 13 estados restantes fue de 20.8%**

Si tomamos la suma del costo de la nómina de los 19 estados para el primer semestre de 2014 y la comparamos con el costo del primer semestre de 2015 se observa un incremento en costo de 2.4%. Esto genera una importante interrogante: ¿cómo es que un proceso de depuración que debió producir un ahorro dio como resultado un mayor gasto en la mayoría de los estados? Si el 2.4% se

explica como un incremento inflacionario entonces la nómina depurada se vería exactamente igual que la nómina antes de su depuración.

DIFERENCIA EN COSTO DE NÓMINA DOCENTE ENTRE PRIMER SEMESTRE DEL 2014 Y 2015

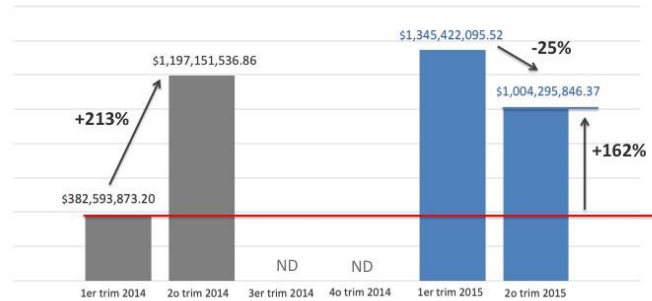


Fuente: IMCO con datos de SEP. FAEB 2014. FONE 2015.

Sin duda, generan especial preocupación estados como Campeche, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz, en donde no solo no se aprecia depuración, sino que en realidad el costo de la nómina aumenta en más de 10%.

En Tabasco, el primer trimestre de 2014 costó \$382 millones, mientras que el segundo trimestre, el costo se multiplicó por tres y se colocó ligeramente debajo de \$1,200 millones de pesos. La centralización y supuesta depuración incrementó aún más el costo trimestral de la nómina para el primer trimestre del 2015. Aún después de un recorte, del primer al segundo trimestre del 2015 de 25%, el costo de la nómina es 162% más cara que el costo del primer trimestre de 2014.

TABASCO
COSTO DE NÓMINA DOCENTE 2014- 2015



Fuente: IMCO con datos de SEP. FAEB 2014. FONE 2015.

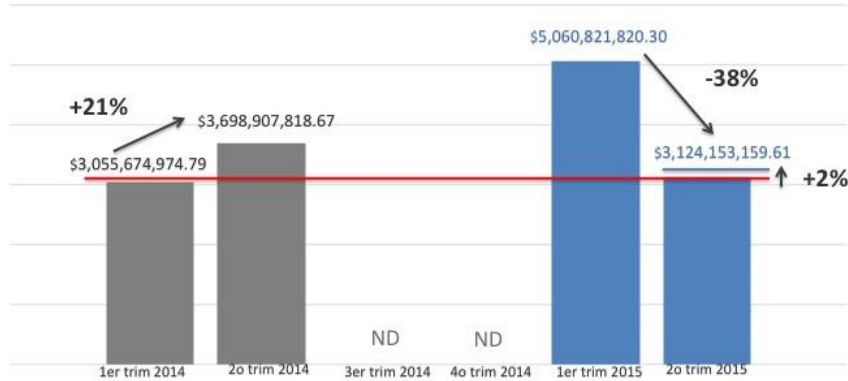
Oaxaca ha sido durante décadas un estado líder en términos de malgasto educativo. Según cálculos de México Evalúa⁸ más de 25,000 plazas de la nómina estatal se consideran de “problemática grave” por no poderse validar durante el levantamiento de datos del Censo Educativo. Entre estas plazas se encuentran pagos a aviadores, jubilados, muertos y comisionados.⁹ Sin embargo, en un estado en donde la depuración debió haber sido evidente, vemos un **aumento de 21.2% del costo de la nómina del primer semestre del 2014 al mismo semestre en el 2015**. Como se ilustra en la siguiente gráfica, se aprecia un incremento en el costo trimestral hasta llegar por encima de los 5 mil millones. Incluso después del recorte del primer al segundo trimestre de 2015, el costo sigue ligeramente por encima del costo del primer trimestre de 2014. No hay evidencia alguna de una depuración real en la nómina docente del estado.

⁸ México Evalúa. 2014. Censo Educativo. Radiografía del dispendio presupuestal.

<http://mexicoevalua.org/2014/08/censo-educativo-radiografia-del-dispendio-presupuestal>

⁹ 2015. Mexicanos Primero. Educación en Oaxaca I En cifras. Con información del CEMABE, 2013.

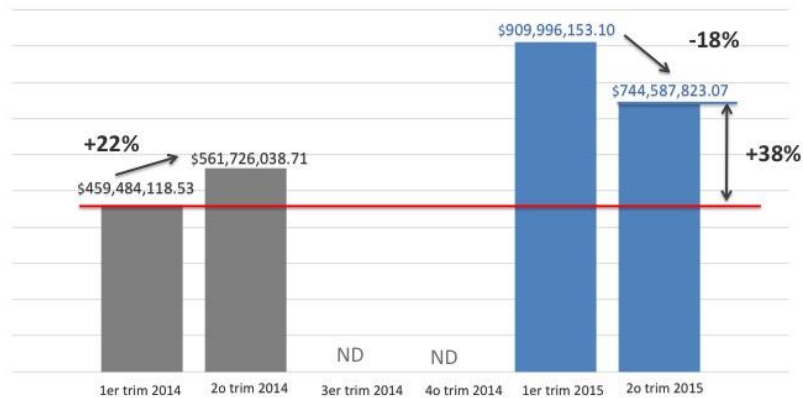
OAXACA COSTO DE NÓMINA DOCENTE 2014- 2015



Fuente: IMCO con datos de SEP. FAEB 2014. FONE 2015.

En el caso de Tlaxcala se puede observar un patrón similar: el costo del primer trimestre de 2014 es de \$459 millones, el siguiente trimestre sube a \$561 millones, en el primer trimestre del FONE en 2015 el costo continúa incrementando hasta casi \$910 millones y para el segundo trimestre de 2015 se observa un recorte a 744 millones de pesos. Sin embargo, genera incertidumbre que incluso después de este recorte, el segundo trimestre de 2015 sigue costando 280 millones más de lo que costó el mismo trimestre del año anterior. Es decir, la nómina docente del estado arrancó el año 2015 siendo casi el doble de cara que al inicio del año en 2014.

TLAXCALA COSTO DE NÓMINA DOCENTE 2014- 2015



Fuente: IMCO con datos de SEP. FAEB 2014. FONE 2015.

Si se comparan los costos de nómina de los 31 estados para 2015 (ver tabla 1 anexo 1), sí se puede apreciar un recorte del primer al segundo trimestre. Asumimos que este es el ahorro al que hace referencia la Secretaría de Hacienda. Sin embargo, los datos muestran que para varios estados el costo trimestral ya depurado sigue por encima del costo original de la nómina el año anterior. Por tanto, surgen dudas sobre la depuración en términos de ahorro real para los contribuyentes.

LA NEGOCIACIÓN: MINUTAS DE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN DE NÓMINAS

En febrero de 2015 Animal Político envió una solicitud de información a cada uno de los 31 estados solicitando las minutas de las negociaciones de conciliación de nómina federal. El texto exacto de la solicitud leía:

“Solicito a la Unidad de Política y Control Presupuestario y a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” o la instancia de esta secretaría que resulte responsable, las Minutas de las Sesiones de conciliación de las plazas/horas con los Estados que se han realizado desde 2014 a la fecha.”

Al día de hoy, solo 14 de los 31 estados respondieron la solicitud: Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Yucatán y Zacatecas.

Los documentos entregados confirman las mesas tripartitas de negociación con representantes de la SEP, la SHCP y de autoridades de educación de cada estado. Las minutas de los estados arriba mencionados (excepto Zacatecas) reportan tres cifras: el techo establecido para el estado por la SHCP, el monto “regularizable” y la diferencia entre estas dos cifras. Se presume que el costo regularizable es el monto que reconoce como válido a partir de la presentación del analítico de plazas presentado por cada estado.

Para algunos estados la diferencia entre el techo y el costo “regularizable” pudiera sugerir una depuración, sin embargo, para otros como Oaxaca, la diferencia entre monto techo y monto regularizable fue de sólo 76 centavos de peso.

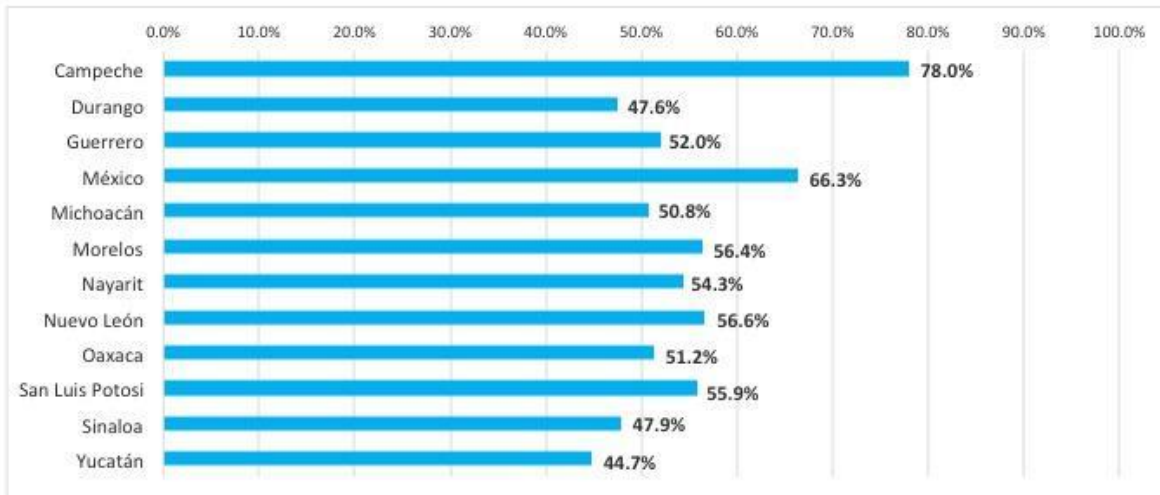
ACUERDOS PRESUPUESTALES DE JUNTAS DE CONCILIACIÓN DE NÓMINA DOCENTE CON LOS ESTADOS

Entidad	“Techo Hacienda”	“Presupuesto Regularizable”	Diferencia
Colima	\$2,069,208,135.00	\$1,935,153,967.58	-\$134,054,167.42
Durango	\$5,065,671,891.00	\$5,115,030,771.00	+\$49,358,880.00
Guerrero	\$11,602,403,541.00	\$11,602,304,978.24	-\$98,562.76
México	\$17,644,875,885.00	\$16,811,934,798.07	-\$832,941,086.93
Michoacán	\$11,212,191,215.00	\$11,096,522,197.93	-\$115,669,017.07
Morelos	\$4,634,874,528.00	\$4,634,835,419.13	-\$39,108.87
Nayarit	\$3,386,614,729.00	\$3,236,790,214.13	-\$149,824,514.87
Nuevo León	\$7,571,919,812.00	\$7,431,739,257.60	-\$140,180,554.40
Oaxaca	\$15,980,022,937.00	\$15,980,022,936.24	-\$0.76
San Luis Potosí	\$7,180,704,704.00	\$6,803,414,464.31	-\$377,290,239.69
Sinaloa	\$6,839,673,769.00	\$6,806,518,126.08	-\$33,155,512.92*
Yucatán	\$4,308,297,338.00	\$4,073,470,812.99	-\$234,826,525.01

*La cifra de “Diferencia” en la minuta de Sinaloa no equivale a la diferencia real entre los dos primeros montos.(\$33,155,642.92)
Fuente: IMCO con datos de minutas de juntas de conciliación de nómina entregadas por los estados a Animal Político.

En la siguiente tabla se muestra el gasto que ya se ejerció en el primer semestre del 2015 (primer y segundo trimestres) comparado con el presupuesto “regularizable” total que se establece en las minutas. En gran parte de los estados preocupa que el gasto ejercido sobrepasa 50% del presupuesto, cuando el segundo semestre del año es generalmente más caro por el pago de aguinaldos y bonos de fin de año.

GASTO EJERCIDO EN 1ER SEMESTRE 2015 COMO % DEL PRESUPUESTO ANUAL ESTABLECIDO EN MINUTAS DE CONCILIACIÓN DE NÓMINA DOCENTE



Fuente: IMCO con datos de minutas de juntas de conciliación de nómina entregadas por los estados a Animal Político.

Tres preguntas

1. **¿Cuál fue el proceso que se siguió para depurar la nómina?** Dado que no se utilizaron los datos del Censo, **¿con base en qué información se decidió cuáles plazas debían seguirse pagando?** **¿Fue la depuración sólo una negociación presupuestal con cada estado?**
2. Los datos disponibles nos hacen cuestionar: **¿La depuración de nómina se hizo sobre una línea base de costo previamente inflada?**
3. Si realmente se llevó a cabo una depuración de nómina con un ahorro para los contribuyentes, **¿cómo se explica que el costo de la nómina del primer semestre de 2015 tuvo, en casos como Campeche, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz, un incremento mayor a 10% después de la depuración?**

Tres propuestas

1. **La transparencia genera certeza.** La disponibilidad de información sobre los criterios de depuración contestaría muchas de las dudas que se plantean en este análisis.

2. **El sector educativo debe de ser ejemplo de gasto eficiente.** La ciudadanía debe contar con información precisa sobre las plazas que se detectan como irregulares y que, posterior a su evaluación, sean eliminadas de la nómina activa.
3. En el marco de la discusión del **Presupuesto Base Cero**, la prioridad de recorte de gasto debería estar en la reducción de gasto irregular, injustificado y/o ilegal. Hasta el momento no hay evidencia clara de que esto esté sucediendo en el presupuesto educativo.

ANEXOS

1. Tabla de costos de nómina docente en 31 estados de la República.

Para el caso del Distrito Federal: “De conformidad con el Artículo 73, primer párrafo, de la Ley de Contabilidad Gubernamental, el Distrito Federal no reporta información, porque no recibe subsidios del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)”¹⁰

	FAEB			FONE			Semestr e 1 2014 v 2015
	Primer trimestre 2014	Segundo trimestre 2014	Suma del 1er semestre de 2014	Primer trimestre 2015	Segundo trimestre 2015	Suma del 1er semestre de 2015	
Ags.	ND	ND	ND	\$1,081,490,278.8 6	\$1,106,486,127.6 6	\$2,187,976,406.52	
B.C.	\$1,950,587,365.3 9	\$1,854,542,459.5 0	\$3,805,129,824.89	\$1,865,811,705.3 6	\$1,870,320,559.5 7	\$3,736,132,264.93	-1.8%
B.C.S.	\$580,891,914.06	ND	ND	\$780,255,046.38	\$784,148,997.67	\$1,564,404,044.05	
Campeche	\$537,641,704.05	\$710,580,191.76	\$1,248,221,895.81	\$825,931,267.84	\$682,790,545.31	\$1,508,721,813.15	20.9%
Chiapas	\$1,256,263,517.0 0	ND	ND	\$2,878,864,841.1 4	\$2,440,048,200.2 6	\$5,318,913,041.40	
Chihuahua	\$1,586,966,479.9 7	ND	ND	\$2,664,789,968.7 1	\$1,572,117,066.9 3	\$4,236,907,035.64	
Coahuila	ND	\$1,840,168,115.0 0	ND	\$1,721,142,718.5 3	\$1,999,135,003.8 8	\$3,720,277,722.41	
Colima	\$432,822,303.58	\$579,589,877.42	\$1,012,412,181.00	\$520,056,302.20	\$550,256,144.00	\$1,070,312,446.20	5.7%
DF							
Durango	\$1,441,658,051.0 0	\$1,204,494,864.0 0	\$2,646,152,915.00	\$1,407,231,423.0 0	\$1,025,028,743.0 0	\$2,432,260,166.00	-8.1%
Gto.	\$2,553,415,688.1 8	\$2,734,228,032.0 5	\$5,287,643,720.23	\$2,316,641,299.5 7	\$2,220,462,325.5 5	\$4,537,103,625.12	-14.2%
Guerrero	ND	ND	ND	\$3,381,287,296.1 3	\$2,649,627,966.3 7	\$6,030,915,262.50	
Hidalgo	\$2,143,645,523.0 2	\$1,991,429,249.0 5	\$4,135,074,772.07	\$3,046,117,596.0 8	\$1,742,422,145.5 8	\$4,788,539,741.66	15.8%
Jalisco	\$3,139,093,790.3 9	\$3,366,842,580.0 3	\$6,505,936,370.42	\$3,296,664,328.9 6	\$3,478,882,551.6 3	\$6,775,546,880.59	4.1%
México	\$6,663,194,187.0 2	7,959,308,386.06	\$14,622,502,573.0 8	\$5,994,232,446.0 0	\$5,156,737,042.0 0	\$11,150,969,488.0 0	-23.7%
Mich.	\$3,260,372,704.0 0	\$3,301,656,133.0 0	\$6,562,028,837.00	\$3,407,808,144.8 1	\$2,224,837,930.6 9	\$5,632,646,075.50	-14.2%
Morelos	\$958,469,187.27	\$1,019,298,770.3 3	\$1,977,767,957.60	\$1,572,686,080.1 7	\$1,042,727,311.9 3	\$2,615,413,392.10	32.2%
Nayarit	\$885,646,013.05	\$790,094,527.32	\$1,675,740,540.37	\$965,481,590.00	\$792,483,390.00	\$1,757,964,980.00	4.9%
N.L.	\$1,867,368,149.0 0	\$2,300,147,967.0 0	\$4,167,516,116.00	\$1,919,637,088.1 4	\$2,284,219,691.3 8	\$4,203,856,779.52	0.9%

¹⁰ SEP. 2014. http://sep.gob.mx/es/sep1/INFORMACION_REPORTADA_POR_LAS_ENTIDADES_FEDERATIVAS_2014

Oaxaca	\$3,055,674,974.79	\$3,698,907,818.67	\$6,754,582,793.46	\$5,060,821,820.30	\$3,124,153,159.61	\$8,184,974,979.91	21.2%
Puebla	ND	\$2,904,836,115.18	ND	\$2,890,157,100.68	\$2,733,771,789.70	\$5,623,928,890.38	
Qro.	\$930,638,749.83	\$1,058,756,807.66	\$1,989,395,557.49	\$1,101,748,693.32	\$1,122,735,750.66	\$2,224,484,443.98	11.8%
Q. Roo	ND	ND	ND	\$1,134,599,589.17	\$866,905,854.81	\$2,001,505,443.98	
S.L.P.	ND	\$1,400,241,663.00	ND	\$2,043,839,468.58	\$1,758,656,136.37	\$3,802,495,604.95	
Sinaloa	ND	ND	ND	\$1,695,927,269.42	\$1,564,163,028.07	\$3,260,090,297.49	
Sonora	\$1,482,259,379.28	\$1,490,189,104.43	\$2,972,448,483.71	\$1,646,046,712.18	\$1,649,622,651.03	\$3,295,669,363.21	10.9%
Tabasco	\$382,593,873.20	\$1,197,151,536.86	\$1,579,745,410.06	\$1,345,422,095.52	\$1,004,295,846.37	\$2,349,717,941.89	48.7%
Tamaulipas	ND	ND	ND	\$2,556,663,318.58	\$2,088,332,156.77	\$4,644,995,475.35	
Tlaxcala	\$459,484,118.53	\$561,726,038.71	\$1,021,210,157.24	\$909,996,153.10	\$744,587,823.07	\$1,654,583,976.17	62.0%
Veracruz	\$3,632,914,167.56	\$3,595,819,333.06	\$7,228,733,500.62	\$4,554,740,975.25	\$4,938,821,337.24	\$9,493,562,312.49	31.3%
Yucatán	ND	\$1,009,989,988.05	ND	\$970,094,628.37	\$851,683,533.92	\$1,821,778,162.29	
Zacatecas	\$1,357,360,711.90	\$1,224,667,781.97	\$2,582,028,493.87	\$1,180,830,405.87	\$1,013,978,399.00	\$2,194,808,804.87	-15.0%
Suma semestral			\$77,774,272,099.92			\$79,607,269,475.29	2.4%